

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31648 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 412/2016, NIG n.º 48.04.2-16/014111, por Auto de 14 de junio de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bikobi Tratamientos Biológicos Sostenibles, S.L.U., con CIF B95727012, con domicilio en calle Laga Bidea, n.º EDIF.804 - Derio, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Derio-Bizkaia.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Se nombra Administrador concursal, con las facultades expresada en el pronunciamiento anterior a la Abogada doña María Braña Rubi, con domicilio en calle General Concha, 9, 2.º derecha, de Bilbao, con dirección de correo electrónico branainfoconcursal@gmail.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Infórmese en el extracto de la declaración del concurso que se publica en el "BOE", que el resto de resoluciones que deban publicarse conforme a lo previsto en el art. 23 LC y demás preceptos a que aquél se remiten, se publicarán en la sección 1.ª de Edictos concursales del Registro Público Concursal (art. 23.1 y art. 7RD 892/2013).

Bilbao (Bizkaia), 14 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160040438-1